INFORME DE EVALUACIÓN NO.2

Barranquilla, 15 de abril de 2026

Doctora:
Nataly Romero Fernández
Subdirectora (e) Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico

Asunto: Evaluación Económica – Técnica – Experiencia – SST y Ambiental del proceso de Contratación de Mínima cuantía. No. **MC-ATL-CCS-007-2026**

Con toda atención me dirijo a usted Dra. **Nataly Romero Fernández**, subdirectora (e) del Centro, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Económica – Técnica – Experiencia – SST y Ambiental, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 10/04/2026 10:00:00 AM

1. **PROPONENTES:** Se presentaron las ofertas que se detallan a continuación:

No.	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN PLATAFORMA
1	CAEM	860514187	9/04/2026 4:19 PM	$51.537.360
2	NEMUS GROUP S.A. S	900962875	9/04/2026 11:20 PM	$55.787.200
3	DENKEN SAS	900797751	10/04/2026 4:01 AM	$49.504.000
4	SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	901001497	10/04/2026 6:00 AM	$51.660.159
5	INGTECNOVA S.A.S BIC	901642556	10/04/2026 9:03 AM	$40.186.300
6	UNION TEMPORAL SENA ATLANTICO 2026	N/A	10/04/2026 9:30 AM	$64.022.000
7	MECANICAD SAS	9003485738	10/04/2026 9:33 AM	$51.950.640

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del presente proceso es de mínima cuantía, se seleccionara la oferta de menor valor que cumpla con la totalidad de los requisitos requeridos para el proceso.

El numeral 5.” Criterios para seleccionar la oferta más favorable”, del estudio previo, establece lo siguiente: “La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

2. Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

3. En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.

4. En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.”

Conforme lo anteriormente expuesto, se procede a establecer el orden de escogencia de las ofertas presentadas, teniendo como base el precio más bajo, así:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	INGTECNOVA S.A.S BIC	$40.186.300
2	DENKEN SAS	$49.504.000
3	CAEM	$51.537.360
4	SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	$51.660.159
5	MECANICAD SAS	$51.950.640
6	NEMUS GROUP S.A. S	$55.787.200
7	UNION TEMPORAL SENA ATLANTICO 2026	$64.022.000

Conforme al orden establecido anteriormente, se procederá con la evaluación de la oferta más económica ubicada en el 1° lugar.

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	INGTECNOVA S.A.S BIC	$40.186.300

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La verificación económica de la oferta se realizará con base en lo establecido en estudio previo, en su numeral *5.2.3 "Oferta económica".*

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL EN PLATAFORMA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INGTECNOVA S.A.S BIC	$40.186.300	$40.186.300	NO CUMPLE

Evaluación: La oferta económica presentada por INGTECNOVA S.A.S., NO CUMPLE con los requisitos económicos del proceso, por lo anterior, se procede a RECHAZAR su oferta teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el anexo a la invitación, así: *Causal No. 24 "Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios".*
Nota. Se anexa documento "VERIFICACION ECONOMICA – INGTECNOVA SAS"

Así las cosas, el comité de evaluación designado procede a evaluar en el presente informe a la oferta ubicada en 2° lugar, así:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
2	DENKEN SAS	$49.504.000

1. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La verificación económica de la oferta se realizará con base en lo establecido en estudio previo, en su numeral *5.2.3 "Oferta económica".*

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL EN PLATAFORMA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
2	DENKEN SAS	$49.504.000	$49.504.000	CUMPLE

Evaluación: La oferta económica presentada por DENKEN S.A.S., **CUMPLE** con los requisitos económicos del proceso.
Nota. Se anexa documento "VERIFICACION ECONOMICA – DENKEN SAS"

1.1 ANALISIS DEL VALOR DE LA OFERTA

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso.
- Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Así mismo, El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente".*

En ese sentido, la Entidad procede a dar aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, sugerida para procesos de selección cuando hay más de cinco (5) ofertas así:

1. **Tomar el conjunto de ofertas a evaluar**

NO.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA
1	**INGTECNOVA S.A.S BIC**	$ 40.186.300
2	**DENKEN SAS**	$ 49.504.000

3	**CAEM**	$	51.537.360
4	**SYC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**	$	51.660.159
5	**MECANICAD SAS**	$	51.950.640
6	**NEMUS GROUP S.A. S**	$	55.787.200
7	**UNION TEMPORAL SENA ATLANTICO 2026**	$	64.022.000

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta

Insumos para el análisis del valor de la oferta económica	
PROMEDIO	$52.092.523
MEDIANA	$51.660.159

3. Calcular la desviación estándar del conjunto

DESVIACION ESTANDAR	$7.129.013

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal

Teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para la determinación de posibles ofertas artificialmente bajas, se tendrá en cuenta lo ahí señalado para establecer el valor mínimo aceptable, así: “La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.”

VALOR MINIMO ACEPTABLE	$53.494.000

Resultado: Conforme a la documentación subsanada por el proponente y el análisis realizado en el presente informe, se evidencia que el valor total ofertado por DENKEN S.A.S., NO presenta precios artificialmente bajos. (Se anexa documentación subsanada por el proponente, los cuales dan cumplimiento a los requisitos económicos del presente proceso). Por lo tanto, **CUMPLE** con los requisitos económicos definidos en el proceso.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA, SST Y AMBIENTALES

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato atendiendo las obligaciones, dando cumplimiento a la ficha técnica detallada en el apartado Especificaciones técnicas del objeto a contratar del estudio previo y demás condiciones detalladas en los documentos del proceso tales como el ANEXO 1. GOR-L-017 INSTRUCTIVO REVISIÓN ENERGÉTICA.	**CUMPLE:** Aporta documento firmado por el RL.
El oferente deberá adjuntar certificado donde haga constar que durante la ejecución contractual utilizará los equipos de: Analizador de redes, Termográfica, Equipo Multitester, Equipo calibrador multiprocesos, Equipo pinza amperimétrica, Equipo comprobador de aislamiento – fluke insulation tester, Equipo hidrotechnik para medición de temperatura y presión diferencial.	**CUMPLE:** Aporta documento firmado por el RL

<table>
<tr>
<td>Equipo mínimo requerido: Teniendo en cuenta las actividades a realizar dentro del proyecto objeto del presente proceso de selección, se hace necesario contar con personal idóneo para la ejecución del contrato resultante. Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta los documentos que acredite mínimo lo siguiente:
<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Posgrado / Certificación</th><th>Experiencia (años mínimos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional en Eficiencia Energética y Usos Significativos de la Energía (USE)</td><td>Título profesional en Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Energía, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, química, en Ingeniería civil, Ingeniería de sistemas energéticos, Ingeniería electromecánica,</td><td>Certificación en ISO 50001 (auditor interno) o diploma en sistemas de gestión de energía o auditorías energéticas</td><td>Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el cargo, esto es, en identificación de usos significativos de la energía (USE) y/o mejora del desempeño energético.

Haber participado en al menos una (1) revisión energética, consultoría o auditoria energética en cualquier sector de la economía (oficial, industria, residencial, transporte o servicios etc.)</td></tr>
</table>
</td>
<td>1. FRANK RIVERO NIEBLA
-Cedula de extranjería No. 599493
-INGENIERO ELECTRICISTA (convalidado mediante Resolución No. 12950)
-Certificación ISO 50001 (19/02/2023)
- Tarjeta profesional No. CN205-126180
-Experiencia relacionada superior a (2) años.
-Acredita participación en al menos (1) revisión energética, consultoría o auditoria energética.</td>
</tr>
</table>

Resultado: El proponente **DENKEN SAS**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos del proceso.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

1) DENKEN SAS

Formato No.6 Experiencia del proponente: Aportado

Tamaño de empresa: MICROEMPRESA

Aplicación de criterio diferencial MIPYME: NO

Experiencia que acredita el proponente: Se relaciona a continuación lo aportado

NO.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONTRATO	OBJETO	% PARTICIPACION	INICIO	FIN	VALOR
1	MINISTERIO DE LAS CULTURAS,	UNIÓN TEMPORAL	4291 de 2024	Contratar la consultoría especializada para la	40%	04/12/2024	20/12/2024	($153.557.410)

	LAS ARTES Y LOS SABERES	TERAO-DENKEN		realización de la Auditoría Energética para los Inmuebles propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de acuerdo con la normatividad legal vigente.				
2	Transmilenio S. A	UNIÓN TEMPORAL T&D AUDITORÍAS	1643-24	DMC36 – Realizar auditorías en eficiencia energética en el Sistema Transmilenio conforme al marco normativo técnico aplicable y a los requerimientos fijados por la Entidad.	50%	23/01/2025	29/07/2025	$132.615.595,50

Resultado: El proponente **DENKEN SAS**, **CUMPLE** con los requisitos de experiencia del proceso.

2.3 REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SST

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SST	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
Certificación y Hoja de vida de equipos medidores para los análisis de calidad de potencia eléctrica a utilizar con sus soportes de mantenimiento. Los medidores que se utilicen para medir las variables eléctricas en los análisis de calidad de potencia deben cumplir con el Código de Medida establecido por resolución CREG 038 de 2014 (o la que la sustituya),	**CUMPLE:** Se anexa la documentación correspondiente al certificado de calibración del equipo denominado

definido en su artículo 9 y Tabla 2 de dicha resolución.	Analizador de Calidad de Energía Eléctrica Trifásico. En dicho certificado se especifican claramente la fecha de calibración y la fecha de expedición, encontrándose debidamente firmado y con vigencia hasta el 6 de marzo de 2026. Adicionalmente, se incluyen los resultados de calibración, así como la hoja de vida del equipo, en la cual se detalla su historial completo, especificaciones técnicas, ubicación y los mantenimientos realizados a lo largo de su operación.
1. Requisitos transversales: **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG- SST; 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.; 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG- SST; 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST;3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%**	**CUMPLE:** Subsanó en debida forma el Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante legal y responsable del SG-SST.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.**	No aplica

Resultado: El proponente **DENKEN SAS**, **CUMPLE** los requisitos de SST señalados en el presente informe.

CONCLUSIÓN FASE 1 y 2:

FASE 1: REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA y ANALISIS DEL VALOR:

No.	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA	ANALISIS DEL VALOR
1	INGTECNOVA S.A.S BIC	901642556	10/04/2026 9:03 AM	NO CUMPLE	N/A
2	DENKEN S.A.S	900797751	10/04/2026 4:01 AM	CUMPLE	**CUMPLE**

FASE 2: REVISIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA, AMBIENTALES Y DE SST:

No.	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	TECNICOS	EXPERIENCIA	CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SST	CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR
1	INGTECNOVA S.A.S BIC	901642556	10/04/2026 9:03 AM	N/A	N/A	N/A	**RECHAZADO**
2	DENKEN S.A.S	900797751	10/04/2026 4:01 AM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Vo.Bo. Evaluador técnico económico
ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES
Vo.Bo. Mónica Castro Lemus – Contratista Dinamizador Ambiental y Energético
Vo.Bo. Sandro Elit Alvarado Plata – Contratista de Apoyo Profesional HyS